

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-111810- -3	FECHA: 2015-07-16 11:30:15
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

Asunto: Radicación: 14-111810- -3
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 430
Oficio: 8224
Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2012/073859				
Fecha de Presentación Internacional	28/11/2012				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Reivindicaciones:	Rad. N° 14-111810-0000	23/mayo/2014
Descripción	Rad. N° 14-111810-0000	23/mayo/2014
Dibujos:	Rad. N° 14-111810-0000	23/mayo/2014
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridad:	GB 1120522.6	28/noviembre/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10)

reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15.

Título de la solicitud: “Un cierre inviolable” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un cierre de envase que indique la manipulación de este, para asegurar que un envase no se ha rellenado con contenidos no originales. Asimismo que al ser sorteado por el usuario el sistema de anti-manipulación no se active, o si se activa después pueda recuperar un estado visual idéntico de manera que parezca no activado.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un cierre inviolable para un envase, comprendiendo el cierre dos o más partes y pudiendo moverse desde una primera posición hacia una segunda posición en un suceso de apertura, generando el movimiento hacia la segunda posición dos o más huecos entre y/o dentro de las partes, comprendiendo el cierre medios para evitar que se cierren los huecos por medio de los que se confirma que se ha producido el suceso de apertura.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 41/34.

4. De la solicitud de patente

Titulo

El título es muy general y no define de manera clara el objeto de la solicitud ni lo que proporciona la diferencia frente al estado de la técnica, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones no son claras porque incluyen los fragmentos: “*pudiendo moverse desde una primera posición hacia una segunda posición en un suceso de apertura, generando el movimiento hacia la segunda posición dos o más huecos entre y/o dentro de las partes... para evitar que se cierren los huecos por medio de los que se confirma que se ha producido el suceso de apertura*” (reiv. 1), “*pudiendo moverse desde una primera posición no activada hacia una segunda posición activada en un suceso de apertura, pudiendo separarse la cubierta en tres o más partes en el suceso de apertura para formar dos o más huecos... para evitar que se cierren los huecos por medio de los que se confirma que se ha producido el suceso de apertura*” (reiv. 2), “*todos los huecos se generan secuencialmente*” (reiv. 5), “*se generan sustancialmente de manera simultánea*” (reiv. 6), “*se genera mediante rotación*” (reiv. 9), “*se genera mediante separación axial*” (reiv. 10), “*para evitar que se cierren los huecos*” (reiv. 11), “*se generan dos huecos*” (reiv. 12), “*se generan al menos en parte usando par de torsión diferencial entre secciones del cierre*” (reiv. 13), “*pudiendo moverse desde una primera posición hacia una segunda posición en un suceso de apertura, generando el movimiento hacia la segunda posición un único hueco entre y/o dentro de las partes... para evitar que se cierre el único hueco y un accesorio de vertido*” (reiv. 14), ya que son características funcionales de la invención los cuales no la limitan ni permiten su comparación con el estado de la técnica, se sugiere modificarlas por las características propias de la materia reclamada.

Las reivindicaciones 1 y 2 mencionan los términos: “dos o más”, “tres o más” es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 1 y 2, mencionan los términos “medios” lo cual es muy general y no específica de manera concreta el elemento técnico estructural a que hace alusión. Se sugiere sustituirlo por un término definido de manera clara.

La reivindicación 13 menciona el fragmento “*al menos en parte usando par de torsión diferencial*” indican el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.

La reivindicación 15 no define características estructurales que lo diferencien del estado de la técnica, en conclusión no aporta elementos ni esenciales ni alternativos como para tenerla en cuenta. Se sugiere retirarla, si el envase es común en el estado de la técnica, o replantearla de acuerdo a las características estructurales propias y que con el cierre logre establecer una relación intrínseca distinta, claro está, sin correr el riesgo de ampliar materia.

Hay falta de concisión entre la reivindicación 1 con la dependiente 4, las cuales conjugadas resultan en la reivindicación independiente y la 14

Se sugiere incluir todos y cada uno de los números de referencia de los componentes que hacen parte del objeto de estudio.

Descripción (Art 28 D 486)

El juego de figuras no son claras, ya que se encuentran segmentadas. Se sugiere allegar un nuevo grupo de figuras.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: noviembre 28 de 2011, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO2011133067	“Container with cap opening indicator”	27/noviembre/2011
D2	WO02096771	“Tamper-evident device”	05/diciembre/2002

El documento D1¹ divulga comprende un recipiente (1) con un cuello, y una tapa (2), que están conectados entre sí por una conexión roscada (3). El indicador de apertura se encuentra en el cuello del recipiente (1), la parte superior del indicador de apertura (4) que se hizo para permitir la aplicación de los símbolos informativos, la parte media del indicador de apertura (5) se realizan en la forma de elementos que interactúan con el tapón (2), y la parte inferior del indicador de apertura de guía (7) está hecho en la forma de un miembro de trabajo que es capaz de interactuar con el cuello del recipiente (1). La tapa (2) está formada con un rebaje (10). La tapa (2) interactúa con el indicador de apertura de manera cinética, proporcionando la posibilidad de su desplazamiento con relación a otra, y un limitador de movimiento inverso (11) que está montado entre el indicador de apertura y la tapa (Resumen).

El documento D2² divulga un dispositivo de cierre inviolable (1, 101, 201) para un conjunto de cierre adaptado para ser aplicado a una boca de un recipiente (3), por ejemplo, un cuello de una botella. Se ha identificado la necesidad de un dispositivo a prueba de manipulaciones mejorado que no tenga ninguna pieza que se pueda retirar

1 <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2011133067A1&KC=A1&FT=D>

2 <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=02096771A1&KC=A1&FT=D>

después de la apertura inicial y que se pueda volver a pegar por las falsificaciones o similares (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un cierre inviolable para un envase, comprendiendo el cierre dos o más partes y pudiendo moverse desde una primera posición hacia una segunda posición en un suceso de apertura...”* (Ver página 37 del radicado N° 14-111810-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un cierre inviolable para un envase.	Un cierre (2) inviolable para un envase (1).	Un dispositivo de cierre inviolable (1, 101, 201) para un conjunto de cierre
El cierre con dos o más partes.	El cierre (2) con dos o más partes (4, 5, 7).	El cierre (1, 101, 201) dos o más partes (10, 15) (Fig. 1a).
Dos o más huecos entre y/o dentro de las partes y	Las dos brechas generadas por el evento de apertura se puede ver, en la figura 2, como en la sección inferior de la falda de cierre donde el anillo de retención (12) se desgarrar libre dejando un hueco y en la superficie superior de cierre del cierre (2) donde la cubierta (15) está arrancada dejando una gran brecha sobre la superficie superior de cierre.	Dos o más huecos generados en las partes y medios para impedir el cierre de la brecha sola y un accesorio para verter (25), donde una parte superior de la carcasa exterior está fijado a fricción (Pág. 9, línea 35 a Pág. 10, línea 2).
Medios para evitar que se cierren los huecos.		

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del cierre de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2 por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación 2 consiste en: *“Un cierre inviolable para un envase, incluyendo el cierre una cubierta exterior y pudiendo moverse desde una primera posición no activada hacia una segunda activada en un suceso de apertura...”* (Ver página 37 del radicado N° 14-111810-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un cierre inviolable para un envase.	Un cierre (2) inviolable para un envase (1).	Un dispositivo de cierre inviolable (1, 101, 201) para un conjunto de cierre
El cierre con una cubierta exterior.	Un cierre (2) con una cubierta exterior (18) (Fig. 2)	El cierre (35) con una cubierta exterior (15) (Fig. 2).
La cubierta se separa en tres o más partes.	El cierre (2) con dos o más partes (4, 5, 7).	El cierre (1, 101, 201) dos o más partes (10, 15) (Fig. 1a).
Dos o más huecos formados en las partes y	Las dos brechas generadas por el evento de apertura se puede ver, en la figura 2, como en la sección inferior de la falda de cierre donde el anillo de retención (12) se desgarrar libre dejando un hueco y en la superficie superior de cierre del cierre (2) donde la cubierta (15) está arrancada dejando una gran brecha sobre la superficie superior de cierre.	Dos o más huecos generados en las partes y medios para impedir el cierre de la brecha sola y un accesorio para verter (25), donde una parte superior de la carcasa exterior está fijado a fricción (Pág. 9, línea 35 a Pág. 10, línea 2).
Medios para evitar que se cierren los huecos.		

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del cierre de la reivindicación 2 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2 por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, los documentos D1 y D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: el cierre (2) tiene una cubierta exterior (32) y medios para evitar que se cierren los huecos donde las dos brechas generadas por el evento de apertura se puede ver, en la figura 2 de D1, como en la sección inferior de la falda de cierre donde el anillo de retención (12) se desgarran libre dejando un hueco y en la superficie superior de cierre del cierre (2) donde la cubierta (15) está arrancada dejando una gran brecha sobre la superficie superior de cierre.

El cierre (1, 101, 201), donde Dos o más huecos son generados en las partes y medios para impedir el cierre de la brecha sola y verter accesorio (25), donde una parte superior de la carcasa exterior está fijado a fricción (Pág. 9, línea 35 a Pág. 10, línea 2 de D2).

- Reivindicación 3: las secciones de cubierta (10, 15) están conectadas inicialmente mediante líneas de debilidad (20, 55) (Fig. 1a y 3a de D2).
- Reivindicación 4: Un accesorio de vertido (25) (Fig. 2 de D2)
- Reivindicaciones 5 a 10, 12 y 13: al menos un hueco o todos los huecos (Las dos brechas generadas por el evento de apertura se puede ver, en la figura 2 de D1, como en la sección inferior de la falda de cierre donde el anillo de retención (12) se desgarran libre dejando un hueco y en la superficie superior de cierre del cierre (2) donde la cubierta (15) está arrancada dejando una gran brecha sobre la superficie superior de cierre).

(Dos o más huecos generados en las partes y medios para impedir el cierre de la brecha sola y verter accesorio (25), donde una parte superior de la carcasa exterior está fijado a fricción. Visible en la Pág. 9, línea 35 a Pág. 10, línea 2 de D2).

Las reivindicaciones dependientes 3 a 5, 10, 12 y 13 no mencionan alguna característica que haga nuevo al cierre de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

La reivindicación 14 consiste en: *“Un cierre inviolable para un envase, incluyendo el cierre una cubierta exterior que tiene dos o más partes y pudiendo moverse desde una primera posición hacia una segunda posición en un suceso de apertura...”* (Ver página 39 del radicado N° 14-111810-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Un cierre inviolable para un envase.	Un dispositivo de cierre inviolable (1, 101, 201) para un conjunto de cierre
El cierre con una cubierta exterior.	El cierre (35) con una cubierta exterior (15) (Fig. 2).
La cubierta exterior tiene dos o más partes.	El cierre (1, 101, 201) dos o más partes (10, 15) (Fig. 1a).
Un único hueco entre y/o dentro de las partes	Dos o más huecos generados en las partes y medios para impedir el cierre de la brecha sola y un accesorio para verter (25), donde una parte superior de la carcasa exterior está fijado a fricción (Pág. 9, línea 35 a Pág. 10, línea 2).
Medios para evitar que se cierre el único hueco.	

Un accesorio de vertido, en el que una parte superior de la cubierta exterior se ajusta por fricción al accesorio de vertido.	Un accesorio de vertido (25), en el que una parte superior de la cubierta exterior se ajusta por fricción al accesorio de vertido (Pág. 10, líneas 20 a 24 y Fig. 2).
---	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del cierre de la reivindicación 14 habían sido divulgadas previamente en el documento D2 por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2011133067	1, 2, 5 a 10, 12 y 13	Novedad/Nivel Inventivo
D2	WO02096771	1 a 10, 12 a 14	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-07-21

Elaboró: Rachid Ponce Vergel
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro